

34.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Diseño. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la disciplina Dibujo de Detalles Arquitectónicos II. Clase de convocatoria: Concurso.

35.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería del Diseño. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas Geometría Descriptiva y Topografía. Clase de convocatoria: Concurso.

36.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física Aplicada para Arquitectura Técnica: Estática y Física para Instalaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

37.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Álgebra Lineal y Geometría y Cálculo Matemático en la E.U. de Arquitectura Técnica de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

38.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas. Departamento al que está adscrita: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas. Clase de Convocatoria: Concurso.

39.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Estadística Económica y Empresarial. Clase de convocatoria: Concurso.

40.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento al que está adscrita: Ingeniería del Diseño. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Ingeniería Cartográfica, Geodésica, Fotogrametría y Topografía, en la E.U. Politécnica de La Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

41.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Expresión Plástica y su Didáctica (Manualizaciones) y Tutorías de Prácticas de Enseñanzas en la E.U. del Profesorado de E.G.B. de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

Advertido error en la Resolución de 20 de junio de 1991 (B.O.J.A. de 27 de septiembre) citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.571, en el punto 1.1. de Normas Generales, donde dice: "y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el Real Decreto 2166/1984, de 28 de Noviembre ("Boletín Oficial del Estado de 6 de diciembre, corrección de errores de 7 de enero de 1985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1985 (B.O.E. del 6), modificada por la Orden de 3 de septiembre de 1985 (B.O.E. del 11)."

Debe decir:

"y en lo no previsto por estas disposiciones, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero (B.O.E. de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y normativa de desarrollo."

En la página 8.571, en el punto 1.5. de Normas Generales, donde dice: "El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de las Instituciones Sanitarias del área asistencial a la que se adscribe la plaza, la cual tendrá a su vez vinculación orgánica y funcional prevista en el artículo 2.1. del Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre (B.O.E. de 6 de diciembre)."

Debe decir:

"El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los Centros Sanitarios del Área Asistencial a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Área Asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado".

En la página 8.573, en el punto 6.3.1. de la Base 6, donde dice: "Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente, lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre".

Debe decir:

"Evaluación de méritos y proyecto docente. La Comisión seguirá para la evaluación de los méritos y el proyecto docente, lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, así como normativa de desarrollo de este último."

En la página 8.573, en el punto 6.3.4. de la Base 6, donde dice: "La evaluación de las diferentes fases del Concurso reguladas por los Reales Decretos 1888/1984 y 2166/1984, tendrán un valor equilibrado."

Debe decir:

"La evaluación de las diferentes fases del Concurso reguladas por los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre, y 118/1991 de 25 de enero así como en las normas de desarrollo de éste último, tendrán un valor equilibrado".

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.
Página, núm.. 4211 a 4216.

Sevilla, 6 de marzo de 1992

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de junio de 1991, de la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 86, de 27.9.91).

RESOLUCION de 3 de abril de 1992, de la Secretaria General, por la que se anuncia fecha de celebración de sorteos de camisas de plazas de Profesorado Universitario.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 7 de mayo de 1992, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad o la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la correspondiente plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 2 de mayo, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1888/184, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de abril de 1992.— El Secretario General, Miguel Angel Quintanilla Fisac.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 8.11.1991 (BOE 28.11.1991) EN SU CASO SE INDICA ENTRE PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS. EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCION CITADA

Concurso núm. 1. Sorteo núm. 20.380
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de Conocimiento: Geodinámica
Presidente Titular: José Javier Cruz San Julián
Vocal Secretario Titular: Mateo Gutiérrez Elarzo

Concurso núm. 2. Sorteo núm. 20.381
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Presidente Titular: José Vallés Ferrer
Vocal Secretario Titular: Jaquín Guzmán Cuevas

Concurso núm. 3. Sorteo núm. 20.382
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos
Presidente Titular: José María Fornea Besteiro
Vocal Secretario Titular: Claro María Thomas de Antonio

Concurso núm. 4. Sorteo núm. 20.383
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Presidente Titular: Luis Miguel Villar Angula
Vocal Secretario Titular: Carlos Marcelo García

Concurso núm. 5. Sorteo núm. 20.384
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política
Presidente Titular: Pablo Bádillo O'Farrel
Vocal Secretario Titular: Ramón Soriano Díaz

Concurso núm. 6. Sorteo núm. 20.385
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Historia Medieval
Presidente Titular: Manuel González Jiménez
Vocal Secretario Titular: Antonio Collantes de Terán y Sánchez

Concurso núm. 7. Sorteo núm. 20.386
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Historia Antigua
Presidente Titular: Genaro Chic García
Vocal Secretaria Titular: Pedro Sáez Fernández

Concurso núm. 8. Sorteo núm. 20.387
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Arqueología
Presidente Titular: Pilar León Alonso
Vocal Secretario Titular: José Beltrán Fortes

Concurso núm. 9. Sorteo núm. 20.388
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Filología Inglesa
Presidente Titular: Antonio Garnica Silva
Vocal Secretario Titular: Francisco Garrudo Carabias

Concurso núm. 10. Sorteo núm. 20.389
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas
Presidente Titular: Ricardo Huete Fuertes
Vocal Secretaria Titular: Florencio Rodríguez Márquez

Concurso núm. 11. Sorteo núm. 20.390
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica
Presidente Titular: José María Gentil Baldrich
Vocal Secretario Titular: José Ramón Sierra Delgado

Concurso núm. 13. Sorteo núm. 20.391
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación
Presidente Titular: José Luis Gorcía Garrido
Vocal Secretario Titular: María del Valle Moreno Medina

Concurso núm. 14. Sorteo núm. 20.392
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Presidente Titular: Jesús Palacios González
Vocal Secretario Titular: Carmen Angel Ferrer

Concurso núm. 15. Sorteo núm. 20.393
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
Presidente Titular: Luis Miguel Villar Angula
Vocal Secretario Titular: Francisco Urbán Fernández

Concurso núm. 16. Sorteo núm. 20.394
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Derecho Civil
Presidente Titular: Rosario Valpuesta Fernández
Vocal Secretario Titular: Jaquín Revuelta García

Concurso núm. 17. Sorteo núm. 20.395
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Enfermería
Presidente Titular: Carmen Villaverde Gutiérrez
Vocal Secretario Titular: José Luis Álvarez Gómez

Concurso núm. 18. Sorteo núm. 20.396
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola
Presidente Titular: Guillermo Poneque Guerrero
Vocal Secretario Titular: Antonio Marañes Corbacho

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 17 de marzo de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, por el que se acuerda conceder un préstamo a Inversiones Iso, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de marzo de 1992, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 27 de febrero de 1992, y que o continuación se transcribe:

Empresa: Inversiones Iso, S.A. (Inverisa).

Tipo de operación: Préstamo sin interés.

Características del préstamo:

Importe: 250.000.000 ptas.

Plazo amortización: 8 años.

Corencia: 2 años.

Garantías: Las propias de la sociedad.

Observaciones: Esta operación queda enmarcado en la cláusula 3ª del Convenio Marco de colaboración suscrito entre el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía e Inversiones Iso, S.A. (Inverisa) el 9 de enero de 1992.

Sevilla, 17 de marzo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 27 de abril de 1992, por la que se convocan becas para la formación de expertos en comercio exterior.

La Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, en el ejercicio de sus competencias, viene desarrollando una serie de acciones dirigidas a la formación comercial, dentro de las cuales figura el desarrollo del Programa de Becarios para la formación de expertos en comercio exterior. Estas becas tienen un naturaleza fundamentalmente práctico con el objeto de facilitar la futura incorporación de los becarios al mercado de trabajo en el que puedan aplicar los conocimientos y experiencias adquiridos para contribuir a dinamizar, en el importante campo de la exportación, la comercialización de los productos andaluces.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Art. 18º de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992,

DISPONGO:

Primero. Objeto.

Convocar becas para la formación de expertos en comercio exterior.

La actividad del futuro becario se iniciará con un curso de formación-selección, al que seguirá una estancia en el extranjero, en el país que se especifique en la Resolución individual por la que se otorgue cada una de las becas, finalizando, en su caso, con prácticas en una empresa o institución de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Duración total de la Beca.

La duración total de la beca será de doce meses, distribuidos en los tres períodos siguientes:

a) Los primeros dos meses, para la realización de la formación-selección.

b) Los seis meses siguientes serán de estancia en un país extranjero que se señalará en la Resolución individual de adjudicación, y serán empleados por el becario para realizar un trabajo de investigación.

c) Un tercer período de cuatro meses, en su caso, en el que las actividades se realizarán en una empresa o institución de la Comunidad Autónoma andaluza.

El período de estancia en el país extranjero podrá prorrogarse cuando lo considere necesario la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, para continuar el trabajo de investigación. Esta prolongación motivará la reducción, en la misma medida, del período de prácticas en la Comunidad Autónoma, pudiendo absorberlo por completo. En cualquier caso, tendrán una duración conjunta de diez meses.

Tercero. Conceptos subvencionables.

El número de becas será de cuatro. Cada beca comprende:

a) Una asignación total de dos millones de pesetas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

c) Gastos de transporte de ida y vuelta al país de destino.

d) Otros gastos, en su caso, de carácter extraordinario, ocasionados por su actividad, previa aceptación expreso por la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio que, en ningún caso, podrán superar, en su conjunto, la cantidad de 200.000 pesetas.

Cuarto. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español y estar vecindado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma andaluza.

b) Poseer título superior universitario.

c) No ser mayor de 35 años.

d) Poseer un conocimiento amplio, al menos, de un idioma extranjero, preferentemente el inglés.

e) No haber sido separado del servicio de cualquiera de los Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

f) No gozar de ninguna beca o ayuda salvo expreso renuncia de la misma.

Quinto. Solicitudes, documentación y plazo.

La solicitud se presentará en instancia dirigida al Director General de Cooperación Económica y Comercio, en el plazo de 30 días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

A la solicitud deberá acompañarse la documentación siguiente:

a) Curriculum Vitae donde conste:

Nombre y dos apellidos.

Domicilio actual.

Lugar y fecha de nacimiento.

Número del D.N.I.

Teléfono.

Relación de estudios realizados.

Actividades profesionales desempeñadas.

Idiomas extranjeros y grado de conocimiento de los mismos.

Asimismo podrá añadirse cualquier otra información que se estime de interés.

Este currículum tendrá una extensión máxima de cinco folios.

b) Fotocopia compulsada del D.N.I.

c) Certificado del expediente académico del aspirante o fotocopia compulsada del mismo, con las calificaciones de todos los cursos y fecha de finalización de los estudios superiores.

d) Acreditación de todos los méritos que presente.

e) Declaración de disponibilidad para desarrollar cuantas actividades se puedan derivar, tanto del curso de preselección, como en su caso, de la adjudicación de la beca.

Sexta. Examen previo de idiomas.

Los candidatos deberán superar un examen previo de idiomas o cargo de asesores de la Universidad designados por el Instituto de Desarrollo Regional.

Séptimo. Comité de Selección.

Un Comité de Selección será el órgano encargado de la evaluación y preselección de candidatos, o la visto de los resultados del examen previo de idiomas y estará compuesto por:

La Dirección General de Cooperación Económica y Comercio que ostentará la presidencia del Comité.